

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación del requerimiento para subsanación de expediente de subvención de la entidad que se cita.

Advertidos errores en el anuncio de notificación de 1 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, referente a la notificación de un requerimiento para subsanación de expediente de subvención, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 15 de septiembre de 2016, con ID:N1600613553 referente al expediente 8033-AC/2010, de la entidad «Federación de Asociaciones de Empresarios de la Publicidad de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 1 del suplemento de notificaciones, donde dice:

«De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que, habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo), la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, y habiendo resultado infructuosa la misma, en relación a un trámite correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA núm. 157, de 11 de agosto), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de cuantas alegaciones y documentación considere procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo.»

Debe decir:

«De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que tras no haber sido posible la notificación ordinaria y originaria a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente habiendo resultado infructuosa la misma, en relación a un trámite correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las Acciones de Investigación e Innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad que se reseña, la cual podrá comparecer en un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sita en C/ Conde de Ibarra, 18 de Sevilla (C.P. 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por efectuada la notificación y evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»